



Lima, 22 de agosto de 2016

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)

Presente.-

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar en calidad de Hecho de Importancia lo siguiente:

1. Mediante Hecho de Importancia de fecha 11 de julio de 2016, se reportó el inicio de una oferta privada para la Recompra por hasta un monto máximo de valor nominal de US\$101'000,000.00 (el "Monto Máximo"), junto con un proceso para obtener el consentimiento de los titulares de los Bonos para dispensar el cumplimiento de ciertos términos y condiciones aplicables a los Bonos, a los efectos de poder llevar adelante el Financiamiento (la "Oferta Privada" y la "Dispensa", respectivamente). En la Oferta Privada, cada uno de los titulares de los Bonos podrá aceptar la Recompra de sus Bonos y brindar su consentimiento a la Dispensa (Tender and Consent Option), o únicamente brindar su consentimiento a la Dispensa (Consent Only Option). La Oferta Privada está sujeta a las leyes de Estados Unidos de América.
2. Asimismo, mediante Hechos de Importancia de fecha 8 de agosto de 2016, ambos, la Compañía anunció la extensión de la Oferta Privada y de la Dispensa, así como la modificación de sus términos y condiciones. Al respecto, la Oferta Privada y la Dispensa fueron extendidas hasta las 11:59pm (hora de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América) del 19 de agosto de 2016 (New Expiration Time), lo mismo que aplica tanto para el Tender and Consent Option como para el Consent Only Option. Del mismo modo, el monto máximo de la Recompra se redujo de la suma de US\$101.0 millones a la de US\$30.0 millones (New Tender Cap).
3. El día de hoy, la Compañía ha anunciado la extensión de la Oferta Privada y de la Dispensa. Al respecto, cabe destacar que la Oferta Privada y la Dispensa han sido extendidas hasta las 11:59pm (hora de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América) del 30 de agosto de 2016 (New Expiration Time), lo mismo que aplica tanto para el Tender and Consent Option como para el Consent Only Option.
4. Finalmente, resulta necesario advertir que hasta las 11:59pm (hora de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América) del 19 de agosto de 2016, fecha en la que expiraban la Oferta Privada y la Dispensa, se recibieron ofertas para la Recompra por US\$31'350,000.00, equivalente a 15.7% aproximadamente de los Bonos en circulación. Asimismo, los titulares de US\$64'399,000.00 de



los Bonos, equivalente a 32.2% aproximadamente de los Bonos en circulación, decidieron participar de la Dispensa.

Los términos en mayúsculas que no se encuentra definidos en el presente documento tendrán el significado atribuido en el Hecho de Importancia de fecha 11 de julio de 2016.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

ROSSANA ORTIZ RODRÍGUEZ

REPRESENTANTE BURSÁTIL

PESQUERA EXALMAR S.A.A.